

## **Convocatoria para apoyar proyectos de investigación sobre el impacto social de la COVID-19**

---

### **Objeto**

Esta convocatoria, dotada con un total máximo de **60.000 euros**, busca incentivar el conocimiento en ciencias sociales apoyando **investigaciones originales de base cuantitativa** sobre **la realidad social española resultante de la pandemia de la COVID-19**.

El objetivo de la convocatoria es apoyar **proyectos de investigación cuantitativa** que, en un **plazo máximo de 6 meses**, puedan realizar todo el trayecto desde las hipótesis hasta las conclusiones y presentar los resultados de la investigación en un artículo de divulgación publicable por el Observatorio Social de "la Caixa".

---

### **Contexto**

Una de las misiones del Observatorio Social de "la Caixa" es apoyar investigaciones en ciencias sociales que puedan aportar conocimiento relevante a decisores políticos, profesionales del tercer sector social o profesionales de la comunicación, entre otros.

El Observatorio Social de "la Caixa" lanza esta nueva convocatoria con el propósito de apoyar investigaciones nuevas sobre temas de especial relevancia en el actual contexto socioeconómico y poder trasladar los resultados de esas investigaciones a formatos divulgativos que serán publicados y diseminados desde el Observatorio Social de "la Caixa".

---

### **Requisitos: ¿qué nos interesa en esta convocatoria?**

Esta convocatoria está dirigida a apoyar investigaciones que permitan obtener datos sobre el impacto de la pandemia de la COVID-19 en la sociedad española, y especialmente sobre sus efectos en:

- La desigualdad social y económica.
- El equilibrio político y social.
- El mercado laboral.
- Los recursos sanitarios y la salud de la población.
- El acceso a la educación.
- El bienestar de los ciudadanos.
- La comunicación de masas, los medios de comunicación y las redes sociales.
- El uso de recursos culturales digitales y plataformas de contenidos.
- El rol de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales.

**Alcance:**

- Investigaciones originales sobre la sociedad española.
- Si el ámbito geográfico es una variable relevante en la investigación, se priorizarán las propuestas que se refieran a toda España sobre las que analicen una realidad subestatal. Si, por el contrario, el ámbito geográfico no es una variable relevante de la investigación, el alcance geográfico que se proponga no afectará a la evaluación.

**Datos:**

- La investigación debe dar lugar a evidencia cuantitativa.
- Pueden explotarse tanto fuentes primarias (datos generados por la propia investigación) como fuentes secundarias (encuestas, registros administrativos, etc.).
- Los datos explotados deben ser los más recientes que haya disponibles y estar actualizados, respecto a las fuentes seleccionadas, en la fecha de presentación de la solicitud.

---

**¿Qué ofrecemos?**

---

La convocatoria ofrece **recursos económicos** para llevar a cabo investigaciones sociales de base cuantitativa. Se financiarán un máximo de **5 proyectos**.

**Se aportan 12.000 euros por proyecto** (incluidos IVA y otros impuestos aplicables, así como los gastos y *overheads* de la universidad o el centro de investigación).

Esta cantidad se abonará en dos partes: un 30 % a la firma del contrato y el 70 % restante una vez que el Observatorio Social haya dado su conformidad a todos los entregables (ver siguiente apartado).

---

**¿Qué pedimos?**

---

Los beneficiarios se comprometen a:

- Firmar un contrato con la Fundación Bancaria "la Caixa", que regulará las condiciones económicas y de entrega del artículo según se recoge en estas bases.
- Cumplir, en la planificación y ejecución de la investigación financiada, con los estándares éticos, sociales, económicos, de recursos humanos y contractuales marcados por la universidad o el centro de investigación a los que los investigadores estén adscritos.
- Entregar un documento en el que se describan en detalle la metodología de la investigación y los aspectos técnicos del análisis realizado. Este documento será sometido a una revisión experta para evaluar la fortaleza científica de la investigación realizada.
- Entregar un artículo divulgativo inédito de su autoría que explique los resultados y las conclusiones de la investigación. Este artículo tendrá como objetivo ser publicado en el Observatorio Social. El contrato mencionado regulará las condiciones de producción del artículo, y su firma comportará la cesión en exclusiva a la Fundación Bancaria "la Caixa"

de todos los derechos de explotación del contenido resultante, incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública (incluido Internet) y transformación (incluida la traducción a los idiomas que se consideren oportunos).

Todo ello sin perjuicio de los derechos morales de los beneficiarios y, en particular, de su reconocimiento como autores del artículo.

---

## **Características del artículo divulgativo**

---

- El contenido del artículo deberá corresponderse con la pregunta o las preguntas de investigación formuladas en el momento de presentar la solicitud.
- El plazo de entrega del artículo será de 6 meses, a partir de la notificación de que la propuesta ha sido seleccionada.
- En su redacción se deberán seguir las normas editoriales del Observatorio Social de "la Caixa".
- El Observatorio Social de "la Caixa" se reserva el derecho a publicarlo en distintos formatos, si bien no estará obligado a ello.
- Su publicación en el Observatorio Social de "la Caixa" no es incompatible con la publicación posterior, en publicaciones académicas o medios generalistas que los beneficiarios consideren, de los resultados derivados de la investigación. De hecho, el Observatorio Social de "la Caixa" tiene como parte de su misión hacer la difusión más amplia posible de estas investigaciones y, por tanto, la anima y la apoya. En tales casos, deberá mencionarse explícitamente el apoyo recibido de la Fundación Bancaria "la Caixa" para la obtención de dichos resultados.

---

## **¿Quién puede presentarse?**

---

La convocatoria está abierta a investigadores individuales o equipos de investigación de cualquier nacionalidad que lleven a cabo su actividad en universidades, centros de investigación o entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación y con sede en España.

El acuerdo se firmará con las universidades o los centros a los que los investigadores estén adscritos, y el pago se canalizará, asimismo, a través de dichas instituciones.

---

## **Evaluación de las solicitudes**

---

Un equipo independiente y multidisciplinar de expertos en ciencias sociales y expertos no académicos de ámbitos relevantes para esta convocatoria se encargará de valorar las propuestas presentadas.

Para evitar sesgos y garantizar la equidad del proceso, los evaluadores no podrán identificar a los autores ni su filiación. Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de hacer esta valoración son los siguientes:

1. La relevancia social y el interés del problema o fenómeno analizado.
2. El carácter original e innovador de las preguntas de investigación a las que se da respuesta.
3. La calidad técnica del análisis de los datos.

---

## ¿Cuántos proyectos se seleccionarán?

---

Está previsto seleccionar un máximo de 5 proyectos de investigación. Sin embargo, dependiendo de la calidad de las propuestas recibidas, el número de propuestas seleccionadas podría variar.

---

## Contenido de la solicitud

---

Las solicitudes presentadas deben usar un lenguaje claro y directo: la claridad expositiva será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Muy importante: para facilitar la participación de evaluadores internacionales, se deberá **presentar** la documentación siguiente **en inglés**.

### 1. DOCUMENTO A (proyecto)

Para garantizar la equidad, las solicitudes deben ser anónimas. Por tanto, el documento A no deberá contener ninguna referencia que permita identificar al investigador principal o a ningún otro miembro de su equipo, como tampoco a la universidad o el centro de investigación al que están vinculados.

**Este documento debe contener solo información sobre los siguientes aspectos, en un máximo de 3 páginas:**

#### 1. Resumen de la propuesta (máximo 4 líneas)

#### 2. Problemática social y pregunta o preguntas de investigación

¿Qué problemática o fenómeno social se propone analizar? ¿Cuál es su relevancia?  
¿Qué pregunta o preguntas de investigación se quieren responder?

#### 3. Antecedentes e innovación

¿Por qué es innovadora la propuesta? ¿Qué conocimiento previo existe sobre la cuestión que se va a analizar? ¿Por qué la investigación propuesta resulta de interés?

#### 4. Metodología

Descripción de la metodología que se propone emplear para llevar a cabo la investigación.

## **2. DOCUMENTO B (datos de contacto)**

Este documento deberá contener los datos siguientes:

**Nombre o razón social y NIF de la universidad o el centro de investigación al que esté vinculado el investigador o el equipo de investigación**

**Datos de las personas solicitantes:**

· **Del investigador principal:**

Nombre y apellidos  
DNI/NIE/pasaporte  
Cargo o posición  
Correo electrónico  
Teléfono

· **Del resto del equipo de investigación:**

Nombre y apellidos  
Cargo o posición  
Correo electrónico

En caso de que se presente un equipo de investigación, todos los miembros deberán haber autorizado su inclusión en la propuesta.

---

### **⚠ AVISO IMPORTANTE:**

- La estructura de los documentos A y B debe ajustarse con exactitud a los esquemas descritos aquí y reflejados en las plantillas que se proporcionan. Las solicitudes que no se ajusten a este esquema de presentación serán directamente desestimadas, sin pasar a evaluación.
- El proceso de valoración de las solicitudes será anónimo. El documento A no deberá contener ningún dato que permita identificar a la persona o las personas que presentan el proyecto, ni informar sobre su filiación profesional/laboral pasada o presente. El incumplimiento de este requisito convertirá la propuesta en inelegible.

---

## **Presentación de solicitudes**

Las propuestas pueden presentarse hasta las **14.00 horas** (hora de Europa Central) del **3 de julio de 2020**.

Todos los documentos de la propuesta se deben enviar en un mismo correo electrónico, **en formato PDF**, al Observatorio Social de "la Caixa": [observatoriosocial@fundacionlacaixa.org](mailto:observatoriosocial@fundacionlacaixa.org).

---

## **Notificación de resolución de la convocatoria**

---

La resolución general de la convocatoria se publicará a través del sitio web del Observatorio Social de "la Caixa" no más tarde del 15 de septiembre de 2020. Antes de esa fecha, se notificará a los seleccionados por medio del correo electrónico de contacto facilitado.

No se emitirán informes de evaluación de las propuestas, no se dispondrá de puntuación por cada aspecto valorado y no se admitirán reclamaciones contra la resolución de la convocatoria.

---

## **Aceptación de las bases**

---

La participación implica la aceptación total de las bases.

Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos (características de los solicitantes, temáticas, contenido, formato, longitud, presentación, etc.) no serán elegibles y, por lo tanto, no pasarán a la fase de evaluación.

---

## **Protección de datos personales**

---

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares), es responsable del tratamiento de los datos para la gestión de la participación en esta convocatoria. Los datos personales se conservarán hasta el final de los plazos de prescripción aplicables. Los datos solamente serán cedidos para el cumplimiento de obligaciones legales. El acceso a dichos datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitar más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o en [dpd@fundacionlacaixa.org](mailto:dpd@fundacionlacaixa.org). También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

---

## **Dudas y consultas**

---

Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria, puede dirigirse al correo electrónico del Observatorio Social de "la Caixa": [observatoriosocial@fundacionlacaixa.org](mailto:observatoriosocial@fundacionlacaixa.org).